1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar a montfio agotable los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica o cualquier elemento electrónico existente y/o de propiedad del fondo de desarrollo local de suba y sus sedes; incluido el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de repuestos (bolsa de repuestos).

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 indica que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

La Alcaldía Local de Suba cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta por equipos de cómputo, portátiles, UPS, impresoras, escáner, video beam, plotter, entre otros. Estos equipos por el uso permanente y por estar expuestos a agentes externos como polvo, humedad y elementos que pueden caer accidentalmente dentro de los mismos, además del desgaste normal por uso, requieren de una revisión periódica para preservar su vida útil, revisión periódica que incluya limpieza externa e interna del equipo y sus partes. Adicionalmente, en los casos en que una de sus piezas se dañe, ya sea por el uso normal o por causas externas como un pico de voltaje, virus u otro motivo, es necesario cambiarla inmediatamente para permitir su funcionamiento. Esta revisión se traduce en un mantenimiento tanto preventivo como correctivo del hardware y software que les permita estar en un estado óptimo de funcionamiento.

Además de lo mencionado, la Alcaldía cuenta con una red de cableado estructurado y una red eléctrica indispensables para garantizar la conectividad de cada uno de los puestos de trabajo existentes y designados para cada uno de los funcionarios y contratistas. El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, actualización del sistema operativo, y del software antivirus, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

Realizar esta labor requiere de un servicio técnico especializado que cuente con el personal idóneo, el equipo de trabajo, herramientas, stock de partes y bolsa de repuestos que permitan reemplazar las piezas dañadas en cualquier imprevisto y la reacomodación de puestos de trabajo, que implica la organización de los puntos de red y eléctricos, de forma inmediata. Lo anterior, debido a que la Alcaldía Local de Suba no cuenta con dichos recursos.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo De Desarrollo Local de Suba., realiza el presente estudio del sector económico y terciario, que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis financiero a fin de llevar a cabo el proceso de *"Contratar a monto agotable los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica o cualquier elemento electrónico existente y/o de propiedad del fondo de desarrollo local de suba y sus sedes; incluido el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de repuestos (bolsa de repuestos)".*

Lo anterior tiene por objeto conocer las empresas que hacen parte del sector, garantizar la pluralidad de oferentes, y establecer por medio del estudio de mercado el precio de referencia del bien y/o servicio que se va a adquirir.

4. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72103300	72000000	72100000	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
81111800	81000000	81110000	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	81000000	81110000	Mantenimiento y soporte de software
81112300	81000000	81110000	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

Aspectos Generales

Sector económico

El sector económico al cual pertenece el presente proceso de contratación se encuentra enmarcado al sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros. En el sector terciario, se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores como el primario y secundario. Dicho en otras palabras, el sector terciario, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas, etc.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
.
Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Por lo anterior el presente análisis estará enfocado en dicho sector y las estadísticas de este.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector:

- **9511- Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico**
- **9512- Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación**

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia- MinTic
- Agencia Nacional del Espectro
- Comisión de Regulación de Comunicaciones
- Agencia Nacional Digital
- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Sistema de Medios Públicos
- Computadores para Educar
- Alta Consejería Distrital TIC

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y asociaciones identificadas, se encuentran:

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL

- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

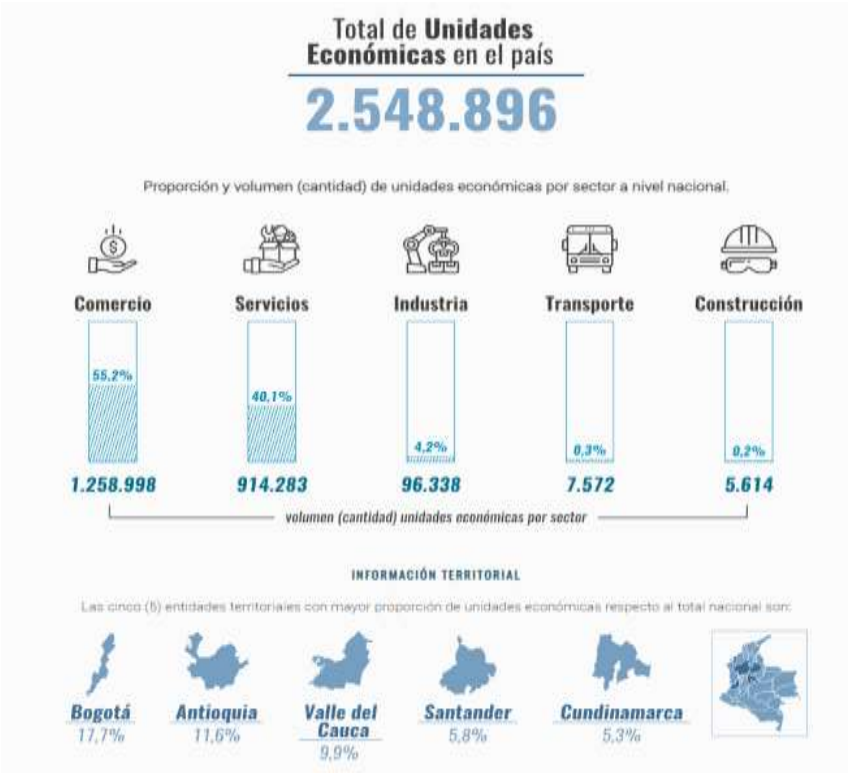
1.4 CIFRAS TOTALES DE VENTA

El sector terciario o sector servicios es el eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos otros sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia – DANE, realizó el Conteo Nacional de Unidades Económicas – CNUE 2021, el cual corresponde al conjunto de actividades para enumerar y localizar (georreferenciar) las unidades económicas (Es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica con o sin emplazamiento) al interior de las manzanas de todas las cabeceras municipales y centros poblados del país. El CNUE 2021 recolectó información en 515.993 manzanas en 32 departamentos, 1.102 municipios, el Archipiélago de San Andrés y 18 áreas no municipalizadas.

A continuación, se presenta el resultado por sector:



Censo económico de Colombia. Conteo 2021. Conteo Nacional de Unidades Económicas por Sector
Fuente. DANE



Censo económico de Colombia. Conteo 2021. Conteo Nacional de Unidades Económicas por entidades territoriales
Fuente. DANE

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que en el mes de noviembre de 2021 la economía colombiana creció a un ritmo anual de 9,6%, luego de que en octubre se registrara un alza de 9,3%. Con estos resultados, en noviembre el indicador de reactivación de la actividad productiva estuvo 3,72 puntos por encima del referente pre pandémico.

A. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMC

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2023ᵖ / febrero 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS. DANE

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Febrero 2023[p] / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1	17,1	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	3,8	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4	19,5	0,8	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,4	-0,9	0,8	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1	27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	5,3	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	2,5	1,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	16,9	-0,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5	22,0	-0,7	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	7,0	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,9	13,1	-0,3	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	18,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	6,8	0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	8,0	0,0	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	14,0	0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	14,5	-0,3	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Febrero de 2023. DANE

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023[p] / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,3	-0,8	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,9	0,5	-1,7	-1,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,3	5,5	-2,1	-0,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,1	0,7	-4,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	2,4	3,2	8,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	2,4	1,2	0,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-5,7	-0,8	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	4,9	-0,4	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,6	1,3	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,7	3,1	1,9	-1,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,3	0,4	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	4,0	-4,1	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,4	0,5	3,3	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,6	1,0	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	0,7	3,5	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,9	4,7	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,1	4,4	0,1	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Febrero de 2023. DANE

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023[p] / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	12,2	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,6	7,7	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	9,2	0,2	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,6	10,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	7,0	8,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	9,1	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,2	16,2	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	16,4	0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,3	8,4	3,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,0	5,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	10,1	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	2,6	6,4	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,9	15,8	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	5,0	6,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	2,8	3,6	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,3	6,8	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3	10,6	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,7	5,7	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Febrero de 2023. DANE

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - febrero 2023[p] / enero - febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,2	6,3	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,6	-3,4	13,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,3	5,0	8,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	4,1	-2,4	8,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	42,9	10,6	11,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	4,7	11,0
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-6,0	17,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	20,7	5,4	15,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,3	0,7	12,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	4,8	14,6
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	5,8	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	0,5	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,6	0,2	13,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	2,9	10,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,2	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,4	3,9	11,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	1,3	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	7,7	16,2

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Febrero de 2023. DANE

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2022.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según - subsector de servicios

Marzo 2022 - febrero 2023[p] / marzo 2021 – febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	26,6	10,1	8,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	3,0	7,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	26,4	10,5	10,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	14,5	-1,3	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,8	10,7	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,2	4,7	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	-0,8	11,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,3	11,3	14,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,2	4,0	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,4	4,8	11,8
M	Clase 7310	Publicidad	22,3	8,4	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,0	4,9	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,6	5,3	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,7	5,3	8,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,5	4,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	3,3	7,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,8	9,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,4	8,9	13,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Febrero de 2023. DANE

1.6 Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2019.

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Febrero 2023[p] / febrero 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	72,2	4,9	35,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	33,8	2,3	29,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	56,5	-1,8	30,9
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,2	-26,9	28,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	124,4	-29,7	62,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,1	0,2	30,3
J	División 61	Telecomunicaciones	23,4	-2,8	33,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	89,8	29,1	51,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	48,4	1,2	34,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	38,5	2,9	40,1
M	Clase 7310	Publicidad	32,9	-4,7	38,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	29,6	-0,5	39,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	105,5	49,9	46,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	26,9	-5,8	28,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,1	-3,5	22,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,2	17,5	32,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	39,2	7,4	28,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	45,4	1,7	37,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

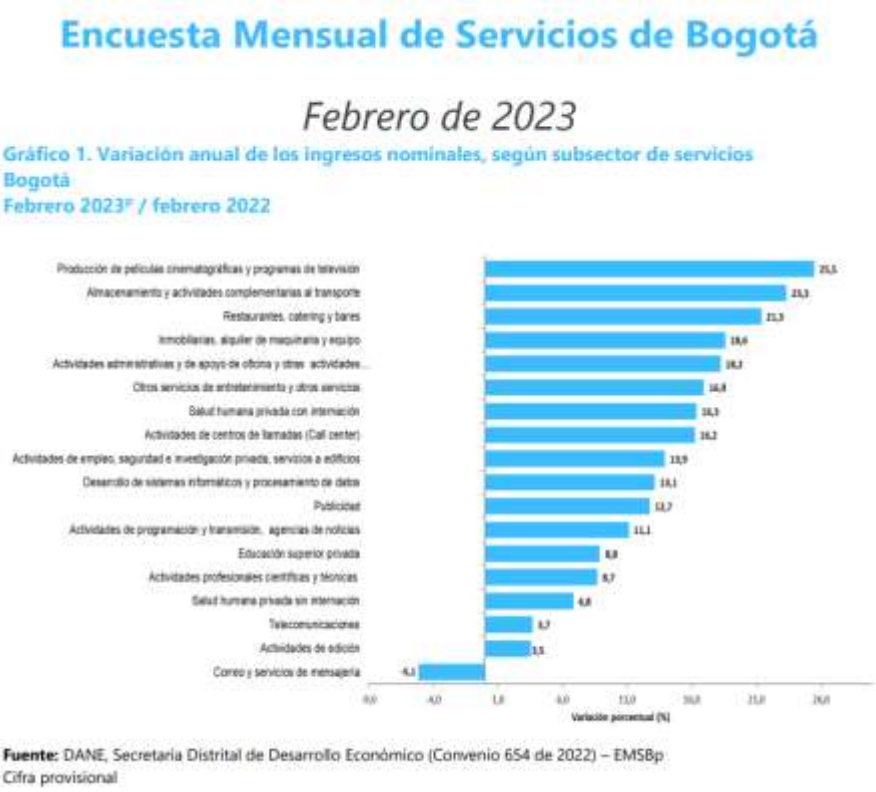
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

B. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ[1]

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero 2022.



Fuente. DANE. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022).

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2023[p] / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,3	20,2	0,0	3,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-4,2	-0,1	-0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,3	18,7	2,4	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	3,5	1,8	2,5	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	25,5	15,1	7,3	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	8,5	0,0	2,6
J	División 61	Telecomunicaciones	3,7	2,1	2,8	-1,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,1	14,4	-1,3	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,6	17,0	0,9	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,7	8,6	0,02	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	12,7	14,0	-0,1	-1,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,8	-0,1	0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,2	15,8	0,0	0,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,2	18,6	-0,1	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	7,5	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,3	16,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	7,3	-0,6	0,05
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,9	13,9	2,2	0,8

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. DANE. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022).

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023ᵖ / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	7,2	1,9	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	0,8	-2,0	-3,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,4	2,1	4,4	0,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	3,6	2,4	1,1	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,3	4,5	4,0	7,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	2,6	2,2	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-7,0	0,2	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	5,3	-0,7	-0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,1	0,9	-1,2	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,7	6,2	3,1	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	6,8	-3,6	-1,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,1	-0,5	0,7	0,0	-0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	8,1	-8,2	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,0	2,5	1,2	-2,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,5	1,4	0,9	-0,2	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,5	0,4	0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	4,9	-1,0	-1,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	6,9	3,4	-1,9	- -

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. DANE. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022).

En febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2022

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023ᵖ / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	10,8	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,2	7,2	8,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	6,4	5,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,9	2,7	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,9	5,3	8,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	5,5	1,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	18,9	16,4	2,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	12,6	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,6	10,3	0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6	9,4	4,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	15,4	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,5	3,3	10,3	- -
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,0	14,8	-2,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	3,3	3,2	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,4	11,8	1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,2	11,6	-0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	9,9	2,1	- -

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Fuente. DANE. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2022.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2022- febrero 2023[p] / marzo 2021- febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	33,0	16,5	10,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	0,2	8,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	30,1	15,0	9,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	14,3	1,4	5,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	25,4	6,8	12,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,4	5,8	6,3
J	División 61	Telecomunicaciones	12,2	-2,9	12,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,9	8,6	13,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,6	3,4	9,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	29,1	13,7	11,4
M	Clase 7310	Publicidad	25,1	8,4	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	9,2	10,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,8	1,5	11,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	23,4	5,1	6,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	3,5	5,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	2,5	9,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	4,1	9,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,0	10,8	13,3

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente. DANE. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

1.4 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas de la economía colombiana para el 2023

En números, se estima que al cierre del 2023 el crecimiento de la economía colombiana sea del 2,2% y una inflación más baja cercana al 7,5%. Igualmente, se proyecta que se reduzca el déficit de cuenta corriente, en línea con una disminución del déficit fiscal, que se prevé se ubique cerca del 4%. Así se ven las perspectivas económicas de Colombia para 2023.

El paquete de reformas del Gobierno, el comportamiento de la economía internacional y la amenaza de desaceleración del crecimiento son algunos de los factores que serán determinantes de cara al desarrollo de la vigencia 2023

La pospandemia suponía un efecto rebote en el crecimiento económico mundial. Así por lo menos fue en 2021 y 2022, pero para la próxima vigencia son muchas las preguntas que quedan en el aire: ¿desaceleración o recesión?

Presiones versus oportunidades

Las tasas de interés son el as bajo la manga de los países cuando de inflaciones altas se trata, pero jugarse esta carta también tiene sus implicaciones. Germán Cristancho, gerente de investigaciones económicas de Davivienda Corredores, señala lo siguiente:

(…) " El incremento en las tasas de interés impone sus propios retos y oportunidades. En lo que respecta al mercado financiero, este aumento implica que haya una mayor presión sobre la capacidad de pago de las empresas y la realidad fiscal de los gobiernos, pues a la larga se impacta la capacidad de las compañías de generar utilidades.

Pero se está ante una partida atípica, por lo que también puede ser el momento para jugar otras cartas; como explica Cristancho, ***se ha llegado a considerar si estas condiciones actuales representan una oportunidad de mediano y largo plazo para la inversión, pensando en 10 años hacia el futuro, por ejemplo.***

Aunque estamos teniendo presiones inflacionarias fuertes, con su respectiva respuesta en la tasa interés, lo cierto es que la economía colombiana y a nivel mundial se está moviendo en tasas de interés que no son sostenibles en el largo plazo". Con el tiempo, se va a ver una desescalada de la inflación y con ello una normalización de las tasas de interés. Esto lo que significa es que las emisiones que hoy se están haciendo o se van a hacer en los próximos meses, tendrán unos niveles de rendimiento mucho mejores que las emisiones que se hagan cuando las tasas de interés vuelvan a bajar. Así las cosas, comprar hoy activos financieros como bonos podría ser una muy buena decisión".
Cristancho afirma que la iniciativa del Gobierno de presentar un proyecto de reforma tributaria es una buena señal para los mercados, en la medida en que refleja un compromiso por cumplir con las metas fiscales sin que eso signifique un incremento de la deuda, lo que se traduce en confianza para los inversionistas.

Fuente: https://forbes.co/2022/09/28/economia-y-finanzas/perspectivas-economicas-de-colombia-para-2023

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022.

No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.

Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654

Desde que inició el 2023, las entidades bancarias han mostrado los resultados del año pasado con respecto a la situación económica del país. Los dos aspectos que estarán presentes para el año será la continuidad de la depreciación del peso colombiano frente al dólar y la disminución de la expectativa económica de las personas consecuente de las reformas.

Al finalizar diciembre, el Indicador de Confianza de Davivienda registró un crecimiento en la confianza de los ciudadanos con respecto a la mejora en las condiciones laborales en los hogares. A partir de una encuesta, concluyeron que un 17.4% de las personas que respondieron consideraron que se presentó una mejora con respecto a noviembre.

Por otro lado, otro 35.7% indicó que esta mejora disminuyó, arrojando un balance mensual del -18.3%. Sin embargo, el índice ha sido el mejor número del indicador que realizan cada mes; el récord estaba en -19.9%. Empero, el estudio también señaló que en el último mes del año, el panorama de los ciudadanos frente a la situación económica del país descendió. Los ciudadanos que consideraban que la situación económica es buena pasó del 15.5% de noviembre a 13.9% al finalizar el año.

Asimismo, la expectativa de considerar que la situación es mala pasó de ser de 34.3% a 38.6%. Es decir, el panorama de la perspectiva de los colombianos acorde al indicador señaló que para este inicio de 2023, tiende a ser más negativo que positivo. Los motivos que responden a esto radican en la incertidumbre que hay presente en la sociedad colombiana por parte de los cambios económicos que vendrán, los cuales provienen principalmente de las reformas.

1.5 Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional Mediante Decreto No. 1724 de 15/12/2021 Fijo el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2022 con un incremento del 10.07% sobre el salario mínimo de 2021, la variación del Salario durante los últimos 9 años es la siguiente:

Año	S.MD	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.537,20	$ 828.116,00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3.50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.0500	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000	16.00%	2613 de diciembre 28 de 2022

Inflación

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total
2022.12	13.12
2021.12	5.62
2020.12	1.61
2019.12	3.80
2018-12	3.18
2017-12	4,09
2016-12	5,75
2015-12	6,77
2014-12	3,66
2013-12	1,94
2012-12	2,44
2011-12	3,73

Estadísticas IPC-DANE

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	**COP**	**4.501,81**	**24 DE MAYO DE 2023**

1.6 Cadena de producción y distribución

La cadena productiva es un concepto que proviene de la escuela de la planeación estratégica. Según esta escuela, la competitividad de una empresa se explica no solo a partir de sus características internas a nivel organizacional o micro, sino que también está determinada por factores externos asociados a su entorno. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Estado, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas.

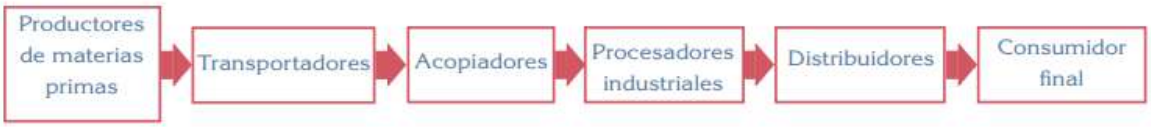
La cadena de suministros se trata de una secuencia de eslabones conectados para la elaboración de un producto. Estos cubren cada una de las etapas del mismo, desde la adquisición de la materia prima para su manufacturación, hasta su logística de última milla. Por lo mismo, este proceso también es conocido como cadena de valor, ya que las diferentes etapas agregan mayor valor al producto, el cual terminamos viendo reflejado en el coste final del mismo.

Así, la cadena productiva puede definirse como “un conjunto estructurado de procesos de producción que tiene en común un mismo mercado y en el que las características tecnoproductivas de cada eslabón afectan la eficiencia y productividad de la producción en su conjunto”4 (DNP, 1998 –referenciado en Onudi, 2004: 25). De esta manera, la cadena productiva podría caracterizarse como el conjunto de firmas integradas alrededor de la producción de un bien o servicio y que van desde los productores de materias primas hasta el consumidor final (ver gráfico 1). Las cadenas productivas se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso productivo. A manera de ejemplo, el primer eslabón dentro de la cadena productiva de textiles y confecciones lo constituyen los cultivadores de algodón; el segundo, los transportadores; el tercero, los centros de acopio; el cuarto, los procesadores de la fibra en hilados y tejidos; el quinto, los productores de confecciones; el sexto, los distribuidores y comercializadores, y el séptimo y último, los consumidores de prendas de vestir. Es factible que cada uno de los eslabones de la cadena se pueda subdividir, a su turno, en otros grupos de empresas. Por ejemplo, el eslabón de distribuidores puede estar integrado por minoristas que obtienen franquicias para la comercialización de una marca de ropa. El propietario de la

marca, a su turno, puede ser una compañía nacional que se dedica a comercializar una producción que se subcontrata, a su vez, con una red de talleres de confección. Los dos primeros hacen parte del eslabón de distribuidores mientras que los talleres de confección representan el eslabón de procesadores industriales. Si bien, las cadenas productivas de diferentes tipos de bienes pueden presentar diferencias sustanciales entre sí, el esquema de eslabones presentado arriba resulta adecuado para describir una amplia gama de productos.

Fuente: https://revistas.uexternado.edu.co, artículo: CADENAS PRODUCTIVAS. ENFOQUES y PRECISIONES CONCEPTUALES

Gráfico 1
Esquema de una cadena productiva



Adaptado de Onudi (2004). **Manual de minicadenas productivas**, Onudi (oficina regional en Colombia), Bogotá, 25 p.

Fuente. CADENAS PRODUCTIVAS. ENFOQUES y PRECISIONES CONCEPTUALES

La cadena de suministros comprende todos los procesos y empresas que intervienen en la manufacturación y distribución de los productos o servicios. Aunque a grandes rasgos podríamos dividirla en tres secciones principales: Aprovisionamiento, Producción y Distribución.

Aprovisionamiento

El aprovisionamiento abarca la compra, ubicación y método de obtención de la materia prima usada en la elaboración de los productos. Esta primera etapa podríamos decir que es la más alejada del cliente final y de la cual se tiene menor conocimiento.

Y, sin embargo, es uno de los aspectos con mayor impacto en el consumidor final dentro de la cadena de suministros. Ya que de la calidad de la materia prima depende la calidad del producto o servicio que sea finalmente entregado al consumidor. Así mismo, al ser el eslabón inicial de la cadena demanda especial importancia, pues de presentarse retrasos o errores en la adquisición de los materiales toda la cadena sufriría un retraso.

Por otro lado, el proceso de aprovisionamiento suele ser realizado por terceros. Es decir, que generalmente la obtención de la materia prima no es realizada por la misma empresa que manufactura el producto, dado que este proceso suele ser bastante específico y demanda una compañía o modelo de negocio muy específico.

Por ejemplo, pensemos en una marca de ropa. Las telas u otros accesorios utilizados para la elaboración de sus prendas no son realizados por ellos mismos, normalmente. Si no que provienen de proveedores encargados, específicamente, de su elaboración. Los cuales a su vez, podrían conseguir los hilos o materias primas para la elaboración de las telas de otros proveedores, generando de esta forma una cadena de suministros.

Producción

Este segundo aspecto, consiste en la elaboración de los productos finales a partir de la materia prima obtenida en el aspecto de aprovisionamiento. Este eslabón puede tomar partida dentro de la empresa que vende el producto final o no, dependiendo del modelo de negocio que tengan.

De igual forma, este aspecto presenta una gestión mucho más centralizada e interna que cualquiera de los otros dos. Ya que toma partida, por lo general, en fábricas o centrales de producción, las cuales pueden ser tanto a gran como a menor escala. Por ejemplo, si hablamos de una marca de ropa como Adidas la producción sería a gran escala y con un grado mayor de automatización, seguramente. En cambio, si se tratara de marcas más pequeñas o emprendimientos, la manufacturación se daría en una menor escala y con procesos menos especializados.

Distribución

Esta, siendo la tercera y última etapa de la cadena de suministros, es la más cercana al consumidor final. Ya que es el eslabón que tiene una interacción directa con el cliente, y por ello es de suma importancia en la experiencia de compra. Esta es una de las etapas más importantes pues constituye la imagen percibida por el cliente, y por ello amerita una mayor eficiencia.

Hoy en día existen en el mercado herramientas inteligentes para facilitar el proceso de distribución, reducir la carga de trabajo y el número de errores. Uno de los mejores ejemplos es Outvio, una plataforma de gestión de envíos y devoluciones que ofrece un flujo de trabajo ordenado a través de una interfaz intuitiva y sencilla.

Algunas de sus funcionalidades más potentes son la automatización de tareas, la gestión de incidencias y el branding, que permite unificar la imagen de marca de tu tienda online a lo largo de todo el ciclo de venta. Entre otras cosas, ofrece un servicio de seguimiento de pedidos en tiempo real y un portal de devoluciones a medida. Además, también garantiza una comunicación con el cliente a través de emails personalizados, mejorando con creces la experiencia de compra y aumentando la tasa de conversión.

Fuente: https://marketing4ecommerce.net/que-es-supply-chain-una-cadena-de-produccion-y-distribucion-que-hace-que-la-logistica-funcione/

1.7 Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

El Sector de servicios obtuvo mejores ingresos y salarios en febrero de 2023. *En el segundo mes del año, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022. En febrero, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron aumento en los ingresos comparado con febrero del 2022.*

Según el análisis de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en las cifras del DANE. Los datos de ingresos, los salarios y el personal ocupado tuvieron variaciones positivas en comparación con el mismo mes del 2022.

De los 18 subsectores, 17 aumentaron sus ingresos en febrero de 2023 si se comparan con el mismo mes del 2022, siendo los más destacados la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con una variación positiva del 46,1%; las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con un aumento del 22,5%; restaurantes, *catering* y bares con 20,4%; almacenamiento y actividades complementarias al transporte con el 19,1% y actividades de centros de llamada (*call center*) con un 18,0%.

Entre tanto, el personal ocupado en el sector también tuvo variaciones positivas: 15 de los 18 subsectores aumentaron su personal. Los mejores resultados los registraron la producción de películas cinematográficas y programas de television, con el 14,5%; otros servicios de entretenimiento, con 7,6%; almacenamiento y actividades complementarias al transporte, un 6,4%; actividades de

programación y transmisión, agencias de noticias un 4,2% y publicidad, con un 4,2%.

Finalmente, en febrero del 2023 los salarios en todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en comparación con el mismo mes de 2022 siendo las telecomunicaciones, con un 18,2%; el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con un 16,6%; los correos y servicios de mensajería con un 15,6%; otros servicios de entretenimiento con un 15,3% y la producción de películas cinematográficas y programas de television, con un 15,1%, los que mejores salarios percibieron.

Las cifras concuerdan con los objetivos del Gobierno del Cambio y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de lograr más y mejores empleos en el cuatrienio para los colombianos

https://www.mincit.gov.co/prensa/foto-noticias/sector-servicios-mejores-ingresos-febrero-2023

1.8 Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2023, las importaciones fueron US$5.529,7 millones CIF y presentaron una disminución de 8,6% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 18,1% en el grupo de Manufacturas. En enero de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 67,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 16,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, y otros sectores 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2023/2022)[P]

Grupos de productos (OMC)	Enero[P]				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**6.050,6**	**5.529,7**	**-8,6**	-8,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	810,7	863,6	6,5	0,9	15,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	675,6	924,9	36,9	4,1	16,7
Manufacturas[3]	4.561,1	3.736,3	-18,1	-13,6	67,6
Otros sectores[4]	3,3	4,8	48,0	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

[P] Cifra preliminar
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Fuente. DIAN - DANE

Por su parte, en enero 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.302,2 millones CIF. Al comparar el primer mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 28,5%; este resultado se debe principalmente al aumento de 15,6% en las compras externas del grupo de Manufacturas y del aumento del 118,6% en las compras externas del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas.

Tabla 2. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2023/2019)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Enero[p]				
	2019	2023	Variación (%)	Contribución a la variación	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**4.302,2**	**5.529,7**	**28,5**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	638,2	863,6	35,3	5,2	15,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	423,2	924,9	118,6	11,7	16,7
Manufacturas[3]	3.232,7	3.736,3	15,6	11,7	67,6
Otros sectores[4]	8,1	4,8	-40,1	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

[p] Cifra preliminar

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Fuente. DIAN - DANE

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.202,6 millones FOB y presentaron una disminución de 0,2% en relación con febrero de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de -19,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



Fuente. DIAN - DANE

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 55,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,3%, y otros sectores con 5,8%.

En febrero de 2023 se exportaron 14,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,5% frente a febrero de 2022

2. TÉCNICO

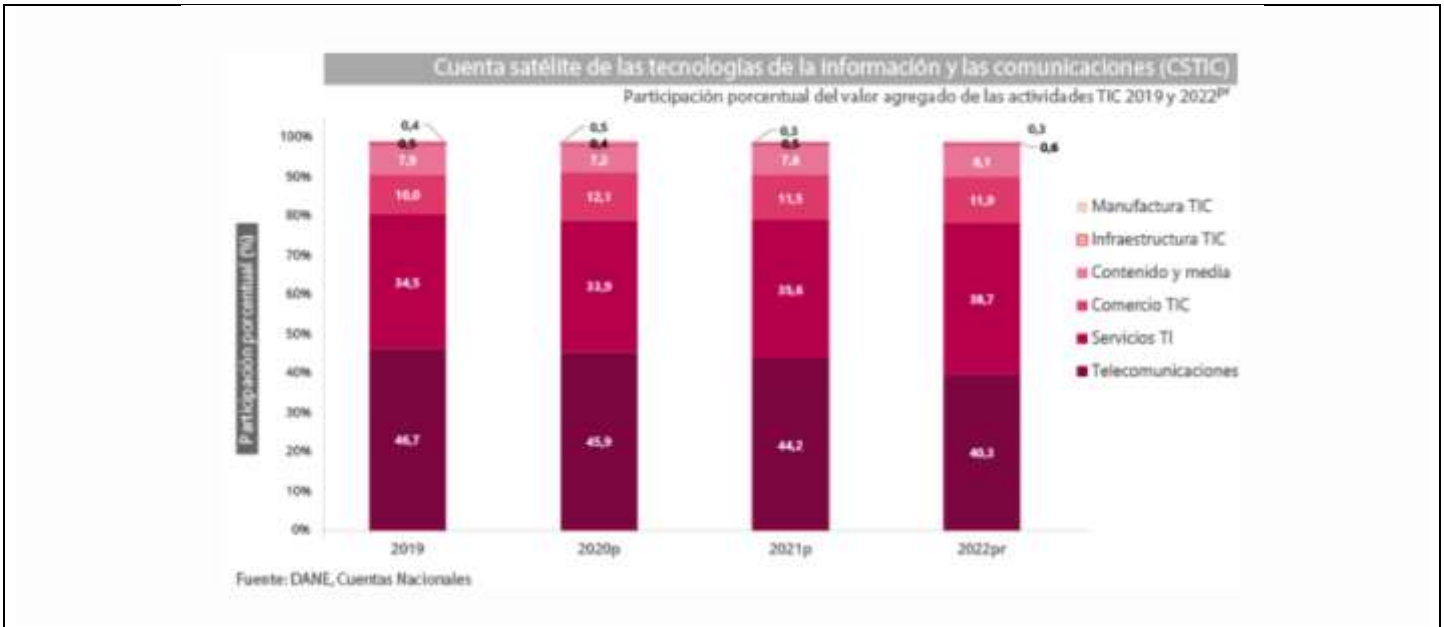
La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como, las Tecnologías de la información y la comunicación TIC. Las Tecnologías de la Información (TI) han sido claves en el cambio de los modelos de los negocios a nivel mundial donde el manejo y transmisión de grandes cantidades de información en tiempos cada vez más cortos son fundamentales, su utilización y desarrollo han promovido cambios estructurales en los modos de producción y la forma en que se articulan, permitiendo que las diferentes partes de un proceso productivo se lleven a cabo desde diferentes lugares del mundo desde donde se transmiten sus componentes a gran velocidad.

El sector de las TI es de gran atractivo para la inversión y es un generador de alto valor agregado en casi todos los sectores productivos de la economía, su impacto incide en las condiciones económicas regionales y locales que se reflejan directamente en la calidad de vida de sus pobladores, el acceso a las TI y su apropiación facilita la participación social de las personas en diferentes redes que les permiten hacer frente a los problemas y así mismo reducir sus condiciones de desigualdad.

En 2022pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 46,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021p; mientras que en 2021p el valor agregado fue de 40,2 billones de pesos, con un crecimiento de 10,2% con respecto a 2020p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 13,7% para 2022pr; mientras que en 2021p presentó un crecimiento de 7,9%.



FUENTE. DANE

El sector TIC para 2022pr registró una participación de 3,6% con respecto al valor agregado nacional, para 2021p esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2020p – 2022pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

El sector de las TICS, hace referencia a la digitalización del estado y la adopción de procesos productivos que cumplan con los estándares más avanzados en términos tecnológicos. El sector de las tecnologías de información y comunicaciones, de acuerdo con el Ministerio TIC es promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo que le genera desarrollo al país.

La cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor (Gráfica 1) tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

El objeto de este proceso se encuentra en la categoría de Otros servicios de equipos TIC, que hace referencia a:
- Servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones y de radiodifusión
- Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
- Servicios de instalación de unidad central de computadores
- *Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico*
- Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones

Los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

3. REGULATORIO

En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación.

Se relaciona el siguiente marco normativo:

- Ley 80 del 28 de octubre de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 590 del 10 de julio de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 del 07 de julio de 2003 Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
- Decreto 371 30 de agosto de 2010 Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Ley 1474 12 de julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de prevención, investigación sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 03 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
- CONPES 3714 01 de diciembre de 2011 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública Manual de Contratación de la Secretaría Distrital.
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de archivos y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1341 de 2009 (Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones; arts. 2o. num. 3o.; 22 nums. 2o., 3o., 4o. 8º).
- RESOLUCION 5050 de 2016 CRC (Por la cual de compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones - Capítulo 6.2; Art. 6.2.1.1)

Se aceptará la aplicación de normas equivalentes y debidamente reconocidas, la normativa aplicable se ampliará y se encuentra relacionada en los documentos y estudios previos del presente proceso.

La normatividad aplicable para la regulación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones locativas y actividades emergentes

Laboral: Dado que la prestación del servicio incluye el suministro de personal (mano de obra), la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

Seguridad social: La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades cuya ejecución signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley 1562 de 2012.

Tributario: Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados por el Estatuto tributario, decreto 624 de 1989, modificado por la ley 1607 de 2012, Ley 21 de 1992- artículo 100, Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 90 de 1993.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la ley 21 de 1992 los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende?

Según el reporte del PIE (portal de información empresarial), de la superintendencia de sociedades, se encuentran 1099 empresas registradas con las actividades económicas:

- **9511- Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico**
- **9512- Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación**

A continuación, se mencionan algunas de ellas:



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia · El progreso es de todos · Mincomercio

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Ciudad Notificación Judicial
800071819	SELCOMP INGENIERIA SAS	S9511	S A S	9511	BOGOTÁ, D.C.
800082516	MANTENIMIENTO INTEGRADO DE I	S9511	S A S	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	BOGOTÁ, D.C.
800147578	COMPUFACIL SAS	S9511	S A S	COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACI	BOGOTÁ, D.C.
800160274	PUNTO DE SERVICIOS S.A	S9511	ANONIMA	SERVICIO DE MANTEMIENTO EQUIPOS DE CO	BOGOTÁ, D.C.
800161102	ORBE COMUNICACIONES ORBECOI	S9512	S A S	INGENIERIA ELECTRONICA APLICADA EN LA RA	BOGOTÁ, D.C.
800215584	ASIC INGENIERIA S.A.	S9511	ANONIMA	INSTALACION, MANTENIMIENTOY REPARACIO	BOGOTÁ, D.C.
800229279	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES E	S9512	ANONIMA	COMPRA VENTA REPARACION Y ENSAMBLE DI	BOGOTÁ, D.C.
800248470	CELULAR SUN 3 S.A.	S9512	ANONIMA	REPRESENTACION COMERCIAL DE FIRMAS Y E	BOGOTÁ, D.C.
805006621	INGENIERIA Y SERVICIOS CSA S.A.S	S9511	S A S	REALIZACION DE TODO ACTO Y LA CELEBRACIC	CALI
811000955	SOPORTE S A	S9511	ANONIMA	ASESORIA EN DISEÑO, MONTAJE Y MANEJO DI	MEDELLÍN
830007379	COMSISTELCO SAS	S9511	S A S	"COMERCIALIZACION,DISEÑO, INSTALACION, S	BOGOTÁ, D.C.
830010431	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEM/	S9511	ANONIMA	LA COMPRAVENTA,IMPORTACION,EXPORTACI	BOGOTÁ, D.C.
830011068	AVAYA COMMUNICATION DE COL(	S9512	ANONIMA	COMPRAR, DISTRIBUIR, VENDER,ALQUILAR,RE	BOGOTÁ, D.C.
830039727	WORLD SERVICE GROUP S A S	S9512	S A S	COMPRAR, DISTRIBUIR, VENDER, ALQUILAR, R	BOGOTÁ, D.C.
830041054	DIEBOLD COLOMBIA SA	S9511	S A S	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUT	BOGOTÁ, D.C.
830055430	TOTAL SUPPORT SAS	S9511	S A S	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	BOGOTÁ, D.C.
830073624	MICROSCAN S A S	S9511	S A S	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE E	BOGOTÁ, D.C.
830080498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICI	S9511	S A S	VENTA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELEC	BOGOTÁ, D.C.
830143626	ASIC CONSULTING GROUP S.A EN	S9511	ANONIMA	PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS EN	BOGOTÁ, D.C.
830509541	GTM GRUPO DE TECNOLOGIA MO	S9512	S A S	Prestacion de Servicios Tecnicos de Reparacio	BOGOTÁ, D.C.
860045379	COMWARE S.A.	S9511	ANONIMA	INTEGRACION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE	BOGOTÁ, D.C.
900064276	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TECN	S9511	LIMITADA	LA COMPRAVENTA, IMPORTACION EXPORTAC	BOGOTÁ, D.C.
900120330	BRIGHTSTAR SOLUCIONES INTEGR/	S9512	S A S	SERVICIOS LOGISTICOS	BOGOTÁ, D.C.

Reporte

Listo Se encontraron 36 de 75130 registros



	NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Ciudad Notificación Judicial
52658	900121989	INGENIERIA ELECTRONICA COMER(	S9512	LIMITADA	COMERCIALIZACION, DESARROLLO, DISEÑO, F/	BOGOTÁ, D.C.
53693	900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	S9511	S A S	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUT	BOGOTÁ, D.C.
54885	900180801	BELLTECH COLOMBIA S.A.	S9512	ANONIMA	Distribución y Comercialización de Sistemas d	BOGOTÁ, D.C.
57534	900249530	TECNOLOGIA E INFORMATICA TI LT	S9511	LIMITADA		BOGOTÁ, D.C.
59701	900317961	COOPER GLOBAL SAS	S9512	S A S	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	MEDELLÍN
64515	900438702	COS INFORMATICA COLOMBIA SAS	S9511	S A S	COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVIC	BOGOTÁ, D.C.
65156	900457657	SERVICE MANAGEMENT SOLUTION	S9511	S A S	PRESTACION DE SERVICIOS POSTVENTA Y SOP	BOGOTÁ, D.C.
65163	900457903	SERVICIOS INTEGRADOS DE COMPI	S9511	ANONIMA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUT	BOGOTÁ, D.C.
67781	900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOL	S9511	S A S	LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD CC	BOGOTÁ, D.C.
68055	900555781	INGENIERIA Y CONSULTORIA LION !	S9511	S A S	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUT	BOGOTÁ, D.C.
71480	900759950	RESERCO INTERNATIONAL SERVICE	S9511	S A S	Mantenimiento y reparacion de computadore	BOGOTÁ, D.C.
72136	900819986	ASURION COLOMBIA SAS	S9512	S A S	Cualquier actividad licita	BOGOTÁ, D.C.
72490	900868090	CELULAR SUN ZONA FRANCA S.A	S9512	ANONIMA		BOGOTÁ, D.C.

Reporte

Listo Se encontraron 36 de 75130 registros

Fuente: *https://siis.ia.supersociedades.gov.co/*

4.2 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se realizó la consulta en SECOP II de empresas MiPymes, que podrían presentarse como oferentes en el presente proceso contractual, cuyo objeto se encuentra relacionado con la actividad económica. Dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

EMPRESA	NIT	TAMAÑO DE LA EMPRESA
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	900627060	Micro empresa
MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	900421971	Pequeña empresa
LA COMPUTIENDA S.A.S.	900885138	Pequeña empresa
GOPHER GROUP SAS	900425485	Micro empresa
ARDOBOT ROBOTICA SAS	901061066	Micro empresa

El Decreto 1860 de 2021, tiene como propósito reglamentar los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas

de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, al incluir los códigos de la Clase según la clasificación de los Códigos UNSPSC utilizados para el presente estudio, se puede observar que existe una participación de MiPymes en el territorio nacional entre los años 2017 y 2023, la cual se encuentra con un porcentaje en adjudicaciones de contratos con empresas Mipyme de 9.68 %, para empresas clasificadas como MiPymes, como se muestra en la siguiente gráfica. Dicho dato fue obtenido en el aplicativo de SECOP II, denominado: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.



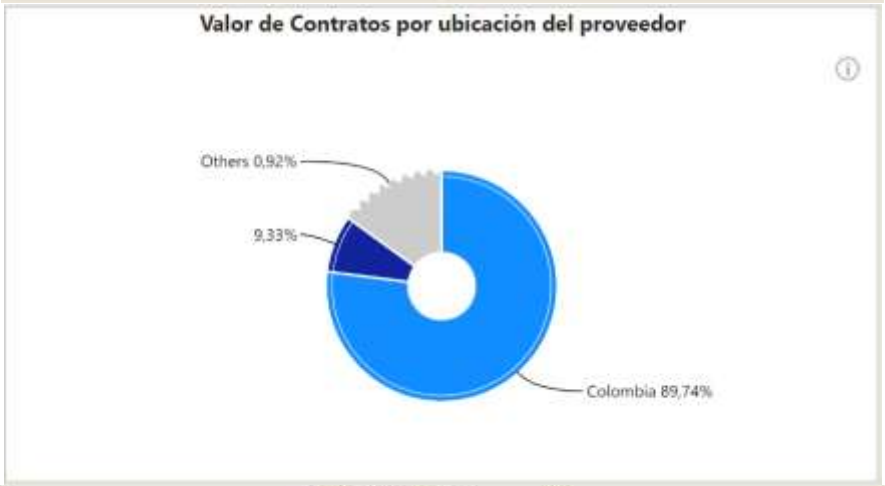
Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente

Así las cosas, la información anterior demuestra que, a través del presente proceso se puede lograr una buena participación de MiPymes y con probabilidades de adjudicación a una de estas empresas.

4.3 Análisis de la oferta



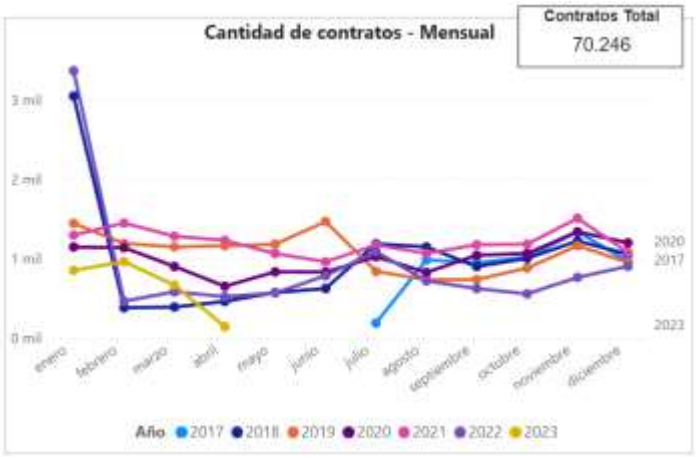


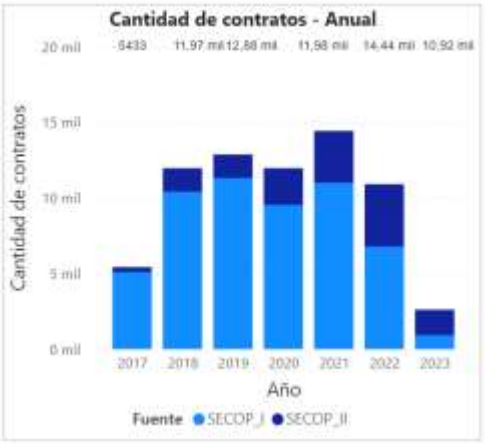




Fuente. Modelo de Abastecimiento. Colombia Compra Eficiente







Fuente. Modelo de Abastecimiento. Colombia Compra Eficiente

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Fondo de Desarrollo local de Suba ha adquirido servicios relacionados con la presente contratación, descritos a continuación:

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSMC-6-2022 (72571)	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA O CUALQUIER ELEMENTO ELECTRÓNICO EXISTENTE Y/O DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y SUS SEDES, INCLUIDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTOS (BOLSA DE REPUESTOS), DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Mínima cuantía	$ 26.000.000
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLS-MC-007-2020	CONTRATAR A MONTOAGOTABLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS (SOFTWARE Y HARDWARE) O CUALQUIER ELEMENTO ELECTRÓNICO EXISTENTE Y/O DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Mínima cuantía	$24.500.000
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLS-SAMC-005 DE 2018	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, VIDEO BEAM, EQUIPOS ACTIVOS, SERVIDOR O CUALQUIER ELEMENTO TECNOLÓGICO EXISTENTE	Menor Cuantía	$59.357.200
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLS-MC-003-2017	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PROPIEDAD O DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA OBLIGACIÓN LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA CON BOLSA DE REPUESTOS PARA AQUELLOS EQUIPOSQUE LA COMPONEN Y QUE NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS POR GARANTÍA DEL FABRICANTE	Mínima cuantía	$22.390.000

1.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan los procesos asociados al mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica:

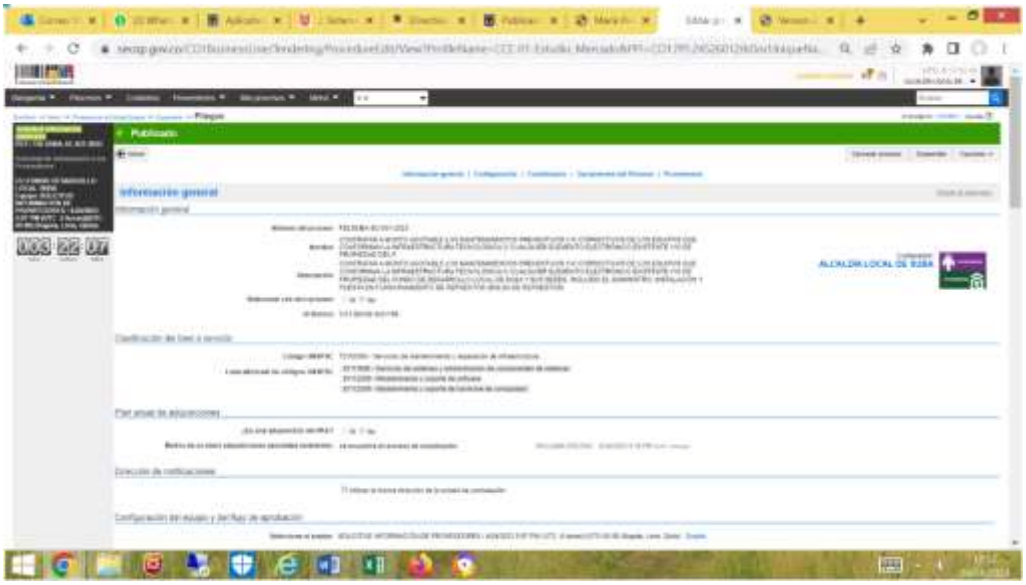
ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA	FDLE-SAMC-538-2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, VIDEO BEAM Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE	Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$46.225.000
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH-SAMC-006-2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ACTIVIDADES EMERGENTES, A LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$130.000.000
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH-SAMC-005-2017	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANERS, VIDEO BEAM, UPS, EQUIPOS ACTIVOS, SERVIDOR O CUALQUIER ELEMENTO TECNOLÓGICO EXISTENTE DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO	Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$60.000.000
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	MC-112-2017	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	Mínima Cuantía	$12.307.973

BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA	FDLE-SMC-223-2017	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA TELEFÓNICO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, ELEMENTO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	Mínima Cuantía	$9.000.000
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-SAMC-005-2015	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPUTADORES, IMPRESORAS,VIDEO BEAM, EQUIPOS BIOMETRICOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO Y LA CASA DE LA CULTURA DE TUNJUELITO CON REPUESTOS INCLUIDOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$35.000.000

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el **presupuesto oficial** del presente proceso de selección, se adelantó el estudio de mercado, mediante el cual se calculó el valor del contrato. Por los anterior la Alcaldía Local de Suba realizó los siguientes pasos:

a) Evento de cotización SECOP II con referencia No. FDLSUBA-SC-031-2023 publicado el 24 de abril de 2023 y con plazo para presentar información de precios del mercado hasta el día 3 de mayo de 2023, tiempo durante el cual no se recibieron cotizaciones por parte de los interesados.



Fuente. SECOP II

b) Solicitud de cotizaciones vía correo electrónico a 18 proveedores y proponentes del sector, que participaron en procesos de contratación similares y relacionados con el objeto del presente estudio previo.

	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA
1	S & S CR S.A.S	ecaicedo@solucionescr.com.co	25/04/2023
2	MICROFLEX LTDA	misael.forero@microflex.com.co	25/04/2023
3	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	helpsolucioneshsi@outlook.es	25/04/2023
4	APET INGENIERIA SAS	e.valderrama@apet-ing.com	25/04/2023
5	ITSOLUCIONESYSERVICIOSLTDA	solucionesinformaticasventas1@gmail.com	25/04/2023
6	PROYECTRONIK	servicioalcliente@proyectronik.com.co	25/04/2023
7	AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES SAS	jwilliamo@hotmail.com	25/04/2023
8	SUGEEK	proyectos.gov@sugeek.co	25/04/2023
9	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	miguelc@compusertec.com	25/04/2023
10	SYSTEMNET INGENIERIA SAS.	sysneting@hotmail.com	25/04/2023
11	IISTEC SAS	IISTECSAS@GMAIL.COM	25/04/2023
12	SINGETEL SA	camilop@singetel.com.co	25/04/2023
13	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	henry.herrera@colservico.com	25/04/2023
14	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	amparo.lizarazo@hasltda.com	25/04/2023
15	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	ats.technological@gmail.com	25/04/2023
16	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	gerencia@makrosystemcolombia.com	25/04/2023
17	SOS SOLUCIONES DE OFICINA $ SUMINISTROS	wordonez@sossuministros.com	8/05/2023
18	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	licitaciones@serlecomsas.com	

Como producto de este ejercicio, se obtuvieron tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas:

EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE RECEPCIÓN

MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	gerencia@makrosystemcolombia.com	28 de abril de 2023
SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS	ecaicedo@solucionescr.com.co	26 de abril de 2023
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	licitaciones@serlecomsas.com	9 de mayo de 2023

Los correos allegados y las cotizaciones se adjuntan como anexo del documento de Estudio previo.

c) Análisis de precios: se adelantó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios ofrecidos de los diferentes bienes y servicios por las empresas en mención. Dicho análisis se realizó con tres (3) cotizaciones allegadas. El resultado del análisis en mención se desarrolla en el anexo denominado **ESTUDIO DE MERCADO.**

En este documento, se presenta la estructura de costos de precios a partir de las cotizaciones allegadas por parte de los proveedores. El análisis estadístico se realizó con los VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA de cada uno de los ítems establecidos, entre los cuales se obtiene el valor promedio, la desviación estándar y el coeficiente de variación. Teniendo en cuenta el coeficiente de variación obtenido entre los precios del mercado, la entidad procede a tomar en cuenta aquellas cotizaciones que generan menor variación y como resultado final del análisis estadístico, se recalcula el valor unitario promedio, desviación y coeficiente de variación, el cual en ningún caso superó el 10%.

En los ítems como:

- MANTENIMIENTO UPS;
- MANTENIMIENTO REACOMODACION DE PUNTO DE RED;
- MANTENIMIENTO REACOMODACION DE PUNTO ELECTRICO REGULADO;
- MANTENIMIENTO REACOMODACION DE PUNTO ELECTRICO NORMAL;
- MANTENIMIENTO TELEVISORES; MANTENIMIENTO CAMARA DE VIDEO;
- MANTENIMIENTO MOTOR PUERTA ELECTRICA

Se encontró un incremento considerable de la vigencia 2022 a la actual, por tanto, para estos casos específicos se tomó en cuenta el valor unitario de la Oferta ganadora en el proceso FDLSMC-6-2022 (72571) como valor de referencia para el presente proceso, más el incremento del IPC de abril 2023, correspondiente a 12,82%

El resultado del análisis de precios cotizados se encuentra en el anexo denominado **ESTUDIO DE MERCADO**, documento del proceso que hace parte integral de los estudios previos.

No obstante, lo anterior, el valor del contrato será **CINCUENTA Y SEIS MILLONES ($56.000.000) M/CTE** y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de NUEVE (9) MESES o hasta agotar recursos, estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

8. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de vencimiento del término del traslado del informe de evaluación.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 399 de 2021, que adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 y 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 modificados por el Decreto 1041 de 2022, por el cual los proponentes aportarán el Registro Único de Proponentes RUP con la información de los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal» lo anterior con el fin de aclarar que la entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal del proponente al momento de realizar la evaluación de indicadores.

Nota 1: Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información Financiera.

Nota 2: Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{(\sum componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{(\sum componente\ 2\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}$$

8.1. DOCUMENTACION FINANCIERA.

En cumplimiento del Decreto 1041 de 21 de junio de 2022, artículo 3 parágrafo transitorio, el Fondo de Desarrollo Local de Suba establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) de los tres últimos años fiscales y se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el respectivo RUP; el proponente que no tenga la antigüedad suficiente para aportar esta información financiera podrá acreditar esta información desde su primer cierre fiscal.

NOTA 1: Por “mejor año fiscal” se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes en capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: Para consorcio o uniones temporales por “mejor año fiscal”

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.
b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015, Decreto 1041 de 2022 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 3: El oferente deberá indicar en su propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal información tendrá un carácter meramente indicativo para la Entidad Estatal, pues si esta verifica que con ese año indicado por el proponente aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, deberá analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el certificado del RUP.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas en el presente proceso, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

- S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
- S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.

8.2. ESTIMACIÓN DE INDICADORES

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLS se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica *(SUPERSOCIEDADES):*

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades[2] identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado es el siguiente:

CIIU	Descripción	Empresas del sector x año
S9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	19
S9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	19

Identificando una base de 19 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales guardan relación con el sector y las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual, se verificó y evidenció que los indicadores de capacidad financiera y organizacional fijados fueran satisfactorios para por lo menos el 68% y 69% de las empresas incluidas en la muestra;

Indicador	Total de Empresas	Cantidad de Empresas	%
Liquidez	19	13	68,4%
Endeudamiento	19	13	68,4%

[2] http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades

Cobertura	13	9	69,2%
Rent. Patrimonio	19	13	68,4%
Rent. Activo	19	13	68,4%

8.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Además de su capacidad organizacional.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de liquidez	≥ 1,35 Veces	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Índice de Endeudamiento	≤ 0,72 (72%)	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1.5 Veces o indeterminado	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$

8.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara el índice de liquidez, el cual debe ser Mayor o Igual (≥) a 1,35 veces. Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a1,35 veces.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 19 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 13 empresas cumplen con este, lo cual es el 68% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

8.3.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a (≤) 0,72; (≤ 72%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 72%.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 19 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 13 empresas cumplen con este, lo cual es el 68% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

8.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara la razón de cobertura de intereses del proponente, el cual debe ser Mayor o Igual (≥) a 1,5 veces o indeterminado.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HÁBIL.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a1,5 veces.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 13 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 9 empresas cumplen con este, lo cual es el 69% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

CAPITAL DE TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha realizado el análisis correspondiente y verificará el Capital de trabajo que debe ser mayor o igual al 50% del Presupuesto oficial asignado al proceso, el cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor de este.

INDICADOR FINANCIERO	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	El Capital de Trabajo que debe ser mayor o igual al 50 % del Presupuesto Oficial asignado al proceso

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

8.4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente el momento de presentación de la oferta. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	**≥ 0,08 (8%)**	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	**≥ 0,02 (2%)**	Utilidad Operacional / Activo Total

8.4.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a (≥) 0,08; (≥ 8%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 8,0%.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 19 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 13 empresas cumplen con este, lo cual es el 68% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

8.4.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a (≥) 0,02; (≥ 2%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 2,0%.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 19 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 13 empresas cumplen con este, lo cual es el 68% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

Funcionarios	Dependencia	Firma
Sergio Mejia Dussán	Profesional Oficina de Planeación	
Magda C. Vargas Del Valle	Componente Financiero Profesional Oficina de Contratación	